JEM Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

CONTRATO ENTRE EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y "COMTEL S.A." RUC 80016715-5 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRAL TELEFONICA"

N° 10 (diez)/2016

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay al 17 del mes de Noviembre del año Dos Mil Dieciséis, el **Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados**, en adelante **CONTRATANTE**, representado en este acto por el **Senador Oscar González Daher**, paraguayo, con C.I.N° 382.381, en su carácter de Presidente de la Institución, nombrado según Acta N° 19/2016 de fecha 16 de agosto de 2016, de conformidad a la Ley N° 3759/2009 Art. 2do. Inc a) y C), con domicilio en las calles 14 de Mayo 529 esq. Oliva, por una parte y por la otra en representación de la firma **"COMTEL S.A." RUC N° 80016715-5** representado en este acto por el **Sr. Orlando Gilardoni, C.I.N° 826.133** en adelante denominada **CONTRATISTA**, domiciliada en Vice Pte. Sánchez 731 c/ Herrera, Asunción - Paraguay, convienen en celebrar el presente contrato abierto para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRAL TELEFONICA"**, que estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen:

1. OBJETO.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRAL TELEFONICA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El presente Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Contratación Directa N°25/2016 y sus anexos, adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta y demás documentos presentaos por la firma adjudicada;

(e) La Resolución UOC N° 40/2016, 01/11/2016 de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) La garantía de fiel cumplimiento de contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del PBC, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	0	0	240	10	1	99	5.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 305.705**

comtel:
Orlando Gilardoni
REPRESENTANTE LEGAL

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa Nº 25/2016** para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRAL TELEFONICA"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 40/2016 de fecha 01/11/2016.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° ORDEN	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo de la Central Telefónica y aparatos telefónicos de la Institución.	unidad	1 (uno)	unidad	400.000
2	Servicio de Mantenimiento Correctivo de la Central Telefónica y aparatos telefónicos de la Institución.	Unidad	1 (uno)	Unidad	200.000
3	Instalación de equipos de comunicación y Traslado de Internos	Unidad	1 (uno)	Unidad	200.000
4	Instalación de equipos de comunicación y Creación de Internos	Unidad	1 (uno)	Unidad	200.000
5	Montaje y Desmontaje de Accesorios para Telefonía, Incluye Protectores contra descarga	Unidad	1 (uno)	Unidad	160.000
6	Servicio de Cableado equipos de comunicación. Incluye Cable telefónico de 2 par	Metro	1 (uno)	Metro	384.000
7	Servicio de Cableado equipos de comunicación. Incluye Cable telefónica de 4 par	Metro	1 (uno)	Metro	454.000
8	Servicio de Cableado equipos de comunicación. Incluye Cable telefónico de 6 par	Metro	1 (uno)	Metro	552.000
9	Servicio de Cableado equipos de comunicación. Incluye Cable telefónico de 8 par	Metro	1 (uno)	Metro	748.000
10	Servicio de Cableado equipos de comunicación. Incluye Cable telefónico de 11 par	Metro	1 (uno)	Metro	952.000
11	Servicio de Cableado equipos de comunicación. Incluye Cable Telefónico de 16 par	Metro	1 (uno)	Metro	1.350.000
12	Servicio de Cableado equipos de comunicación. Incluye Cable UTP Cat. 5e	Metro	1 (uno)	Metro	420.000
13	Servicio de Cableado equipos de comunicación. Incluye Cable UTP Cat. 6	Metro	1 (uno)	Metro	484.000
14	Servicio de Cableado equipos de comunicación. Incluye Cable COPACO intemperie	Metro	1 (uno)	Metro	442.000
15	Montaje y Desmontaje de Accesorios para Telefonía. Incluye Caño PVC ¾	Metro	1 (uno)	Metro	320.000
16	Montaje y Desmontaje de Accesorios para Telefonía. Incluye Caño PVC 1"	Metro	1 (uno)	Metro	340.000
17	Servicio de empalme para cable. Incluye Toma RJ-11 externa	Unidad	1 (uno)	Unidad	140.000
18	Montaje y Desmontaje de Accesorios para Telefonía. Incluye Canaleta (tira de 2 metros)	Unidad	1 (uno)	Unidad	88.000
19	Montaje y Desmontaje de Accesorios para Telefonía. Incluye Riel puesta a tierra	Unidad	1 (uno)	Unidad	96.000
20	Montaje y Desmontaje de Accesorios para Telefonía. Incluye Base para regleta	Unidad	1 (uno)	Unidad	112.000
21	Montaje y Desmontaje de Accesorios para Telefonía. Incluye Regleta o módulo de corte	Unidad	1 (uno)	Unidad	104.000
22	Montaje y Desmontaje de Accesorios para Telefonía. Incluye Cordón de auricular	Unidad	1 (uno)	Unidad	75.000
23	Montaje y Desmontaje de Accesorios para Telefonía. Incluye Ficha RJ-11	Unidad	1 (uno)	Unidad	80.000

comtel:
Orlando Gilardoni
REPRESENTANTE LEGAL

24	Mantenimiento / Reparación o cambio de Caja Krone	Unidad	1 (uno)	Unidad	540.000
25	Mantenimiento / Reparación o cambio de Tarjeta de líneas analógicas	Unidad	1 (uno)	Unidad	1.400.000
26	Mantenimiento / Reparación o cambio de Tarjeta de internos mixta	Unidad	1 (uno)	Unidad	1.600.000
27	Mantenimiento / Reparación o cambio de Tarjeta de internos analógicos	Unidad	1 (uno)	Unidad	1.680.000
28	Mantenimiento y Reparación de Teléfono analógico sencillo	Unidad	1 (uno)	Unidad	170.000
29	Mantenimiento y Reparación de Teléfono analógico con caller ID	Unidad	1 (uno)	Unidad	300.000
30	Mantenimiento y Reparación de Teléfono digital	Unidad	1 (uno)	Unidad	100.000
31	Mantenimiento / Reparación o cambio Gabinete principal	Unidad	1 (uno)	Unidad	6.400.000
32	Mantenimiento / Reparación o cambio Tarjeta Fuente	Unidad	1 (uno)	Unidad	700.000
33	Mantenimiento / Reparación o cambio Tarjeta troncal E1	Unidad	1 (uno)	Unidad	6.400.000
34	Mantenimiento / Reparación o cambio Tarjeta base para accesorios	Unidad	1 (uno)	Unidad	1.420.000
35	Mantenimiento / Reparación o cambio Tarjeta Correo de Voz	Unidad	1 (uno)	Unidad	6.400.000
36	Mantenimiento y reparación del cableado telefónico	Metro	1 (uno)	Metro	210.000
37	Instalación de equipos y accesorios telefónicos	Unidad	1 (uno)	Unidad	210.000
38	Reparación de aparato de fax	Unidad	1 (uno)	Unidad	600.000
39	Instalación y ampliación de central telefónica	Unidad	1 (uno)	Unidad	400.000
40	Montaje y/o desmontaje de equipos de comunicación	Unidad	1 (uno)	Unidad	400.000
41	Mantenimiento y/o reparación de Equipos para Comunicación	Unidad	1 (uno)	Unidad	600.000
42	Instalación de equipos de comunicación	Unidad	1 (uno)	Unidad	400.000
43	Montaje y Desmontaje de componentes de Redes Telefónicas	Unidad	1 (uno)	Unidad	140.000
44	Servicio de empalme para cable	Unidad	1 (uno)	Unidad	140.000
45	Mantenimiento / Reparación de Módulos de Centrales Telefónicas	Unidad	1 (uno)	Unidad	600.000
Precio total:					39.111.000

- **Monto Mínimo Adjudicado Guaraníes Dos Millones Quinientos Mil (Gs. 2.500.000).**
- **Monto Máximo Adjudicado Guaraníes Cinco Millones (Gs. 5.000.000).**

El CONTRATISTA se compromete a proveer los servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al CONTRATISTA como contrapartida del suministro de los servicios, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente hasta el **31 de diciembre de 2016**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos y condiciones establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; 14 de mayo N° 529 esquina Oliva de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en las oficinas del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

8. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

La moneda de pago se estipula en guaraníes, que será efectivizado por los servicios solicitados y prestados efectivamente. La CONTRATISTA debe presentar en la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución la factura correspondiente y la Institución dentro del plazo de 30 días deberá obtener el Plan de Caja. El desembolso lo realiza el

comtel:
Orlando Gilardoni
REPRESENTANTE LEGAL

Ministerio de Hacienda en la cuenta de la CONTRATISTA.

El Banco y N° de Cta. Del Contratista en que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria.....

La contratante realizará las siguientes retenciones: a) conforme a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas de cada factura que se presente para el cobro, se retendrá el 0,4% sobre el importe neto (deducidos los impuestos correspondientes), en carácter de contribución; y b) las demás retenciones previstas en la Ley 125.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contratación de la CONTRATANTE.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SUSPENSIÓN DE SERVICIOS

El atraso en el pago no imputable a la contratante no podrá ser causante o motivo de la suspensión de la provisión de los Servicios y Bienes. De darse la suspensión de la provisión de los Servicios y Bienes por este motivo, el CONTRATANTE podrá solicitar la recisión del contrato.

14. FUERZA MAYOR

El CONTRATANTE y la CONTRATISTA estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a fuerza mayor. Para los fines de este Contrato, se considerará caso de fuerza mayor los que se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectivas influencias o producido interrupción en la ejecución del Contrato, y que se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias:

a.- Guerra mundial y/u hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerras civiles, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.

b.- Huelgas, actos de sabotajes, maniobras subversivas.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable, en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

16. COMPETENCIA JURISDICCIONAL.

En caso de existir desavenencia sobre los alcances del presente Contrato, LAS PARTES se someterán a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" bajo la figura del AVENIMIENTO y de no arribarse a un acuerdo ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, queda establecida la competencia de los Tribunales de la Capital y los domicilios fijados en el presente Contrato

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, suscriben las partes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la **Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los** 17 **días del mes de a Noviembre del año 2016**.----------

Sr. Orlando Gilardoni
C.I.N° 826.133
RUC N°80016715-5 - "COMTEL S.A"

comtel:
Orlando Gilardoni
REPRESENTANTE LEGAL

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Senador Oscar González Daher
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados